



Inbentarioa

PRESENTACIÓN

Durante estos años el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, a través de la Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo, viene publicando el ***Inventario de Planeamiento Urbanístico Integral de los Municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco***, que recoge el nivel de tramitación del planeamiento y sus modificaciones. Este inventario está teniendo muy buena acogida como herramienta de trabajo, tanto por las diferentes Administraciones, como por los profesionales cuyas actividades tienen incidencia en el ejercicio profesional de la ordenación del territorio, el urbanismo, el medio ambiente o la ejecución de infraestructuras y edificación.

Como consideración particular de este inventario está el hecho de que las determinaciones y procedimientos contenidos en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, comienzan a quedar reflejados en el mismo; por ejemplo, que los municipios de más de 7.000 habitantes aprueban definitivamente su planeamiento general y que el plan general de ordenación urbana pasa a ser el único instrumento de ordenación urbanística estructural fundamental del municipio. Por otro lado, la Ley 2/2014, de 2 de octubre, de modificación de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, amplía 7 años el plazo de adaptación a la ley 2/2006.

En aras a una economía administrativa y de recursos y de acuerdo con los tiempos presentes, se ofrece la documentación únicamente vía internet. Esta información se actualiza trimestralmente.

Por último, cabe destacar que esta herramienta se ha actualizado para seguir siendo de gran utilidad en diferentes disciplinas y ámbitos diversos, y con este objetivo continuaremos trabajando.

En Vitoria-Gasteiz, octubre de 2014

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL.

ANA ISABEL OREGI BASTARRICA